

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### FRANCIA

#### LAS PISTAS DEL CESE PARA DESARROLLAR EL DIÁLOGO SOCIAL <sup>24</sup>

Convocado por Manuel Valls, el Consejo Económico, Social y Medioambiental emitió, en un dictamen aprobado el 24 de mayo, sus recomendaciones para desarrollar la cultura del diálogo social en Francia. Según el Consejo, los métodos de diálogo social deben evolucionar. Así, las negociaciones deben ir precedidas por una fase de diagnóstico y un acuerdo de metodología. Los sectores deben organizar experimentos que se llevarían a cabo en las microempresas, y que consistirán en reunir a los trabajadores una vez al año, con el fin de intercambiar opiniones sobre las condiciones de trabajo.

Cambiar los métodos del diálogo social, desarrollar y facilitar el ejercicio de los mandatos de los representantes sindicales y sensibilizar a la sociedad sobre la utilidad del diálogo social son las tres pistas desarrolladas por el Consejo Económico, Social y Medioambiental, en su dictamen, para potenciar el diálogo social en Francia. Encargado por el primer ministro el 16 de febrero, este dictamen debería alimentar el debate parlamentario sobre el proyecto de ley de la reforma laboral. Teniendo en cuenta el contenido de las 36 recomendaciones, el espíritu del proyecto de ley no debería verse afectado.

#### Hacer evolucionar los métodos del diálogo social

Primera recomendación: toda negociación debería ir precedida por una fase de diagnóstico, permitiendo así que los interlocutores sociales puedan identificar los problemas, el contexto, los retos y objetivos de ésta. El Cese especifica que esta fase podría ser alimentada con la visión de expertos o de partes externas interesadas. El Consejo también apoya el desarrollo de acuerdos metodológicos que establezcan, principalmente, la agenda y los recursos asignados a los negociadores.

Para asegurarse de que la Base de datos económicos y sociales (BDES) pueda permitir un mejor intercambio de información estratégica entre el empresario y los representantes del personal, el CESE recomienda evaluar su aplicación, las dificultades encontradas y las condiciones de su utilización. Esta evaluación debe afectar, a largo plazo, a la articulación y complementariedad entre la BDES y los otros documentos de información obligatorios, que informen sobre la política económica y social de la empresa. El Consejo pide también fortalecer el acceso y la legibilidad de la información contenida en la BDES, mediante el desarrollo de bases de datos digitales que permitan responder a peticiones concretas.

El CESE también recomienda que los sectores organicen experimentos llevados a cabo por empresas voluntarias con menos de 11 asalariados, que consisten en reunir, una vez al año, a los trabajadores con el fin de tener un cambio de impresiones con ellos sobre las condiciones de trabajo y su posible mejora.

<sup>24</sup> Liaisons Sociales Quotidien n° 17088, de 26/05/2016

Por último, el CESE recomienda que la contribución del diálogo social en la responsabilidad social de las empresas (RSE) sea bien tenida en cuenta proponiendo someter, para información, el Informe de RSE a las Instancias representativas del personal o IRP. Del mismo modo, propone integrar en dicho informe de RSE elementos de evaluación de los acuerdos colectivos relativos al rendimiento global (económico, social y medioambiental) de la empresa.

### **Facilitar el acceso a los acuerdos colectivos**

Para que los acuerdos colectivos sean más legibles, el Cese preconiza que los interlocutores sociales expliquen de manera pedagógica el contenido de sus acuerdos en una carta informativa dirigida a los trabajadores, los empresarios y los grupos interesados. Para que estos acuerdos sean fácilmente accesibles, el CESE recomienda también la creación de una plataforma digital que agrupe todos los textos convencionales, incluidas las cartas de información que acompañan la firma de los acuerdos. La elaboración de esta plataforma podría basarse en un "hackathon", a semejanza de lo que se ha realizado para la Cuenta personal de actividad (CPA).

Además, con el fin de prevenir y resolver las dificultades relacionadas con la aplicación de los convenios colectivos, el CESE invita a los interlocutores sociales a movilizar a los actuales órganos paritarios de interpretación y conciliación.

### **Facilitar el ejercicio de los mandatos**

El CESE alienta a los empresarios a desarrollar acciones de formación y certificación destinadas a los representantes del personal, con el fin de valorizar los conocimientos adquiridos durante el ejercicio del mandato. Los sectores profesionales podrían considerar las condiciones de difusión de las experiencias más innovadoras realizadas por las empresas en este ámbito.

Además, constatando la falta de formaciones comunes a los representantes de las empresas y a los representantes de los trabajadores, el CESE invita a los gobiernos a reforzar los medios de acompañamiento, tales como los ya existentes en la red Aract (Asociación regional para la mejora de las condiciones de Trabajo), principalmente en beneficio de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas.

El CESE invita igualmente a los interlocutores sociales a considerar, en sus negociaciones, los medios de prevenir la discriminación sindical así como los procedimientos que permitan, en los lugares de trabajo, detectar y tratar los casos de discriminación.

### **Sensibilizar a la sociedad sobre la utilidad del diálogo social**

El CESE constata que en los medios de comunicación, el diálogo social se reduce con frecuencia a las negociaciones "defensivas" sobre las modalidades del despido y cierre de plantas. Su aspecto más positivo, su contribución a la renovación del

contrato social, es totalmente ocultado, según afirma el Consejo. Es la razón por la cual emite una serie de recomendaciones destinadas a sensibilizar a la sociedad sobre la utilidad del diálogo social.

Así, en el momento de la acogida de nuevos trabajadores, las empresas podrían prever un tiempo dedicado al diálogo social en la empresa (IRP, convenio colectivo aplicable, acuerdos de empresa, afiliación a los organismos de protección social y a un Organismo paritario recaudador reconocido u Opca, etc.) y, con su acuerdo, un tiempo de encuentro con los representantes del personal y los delegados sindicales. El CESE recomienda a los sectores que incorporen en sus convenios colectivos una cláusula en este sentido.

El CESE considera que los interlocutores sociales deberían elaborar en común una definición clara de la finalidad del diálogo social, que aclararía sus objetivos y sus efectos. Esta definición debe ser defendida por el legislador e integrarse en los principios del Derecho de Trabajo, haciendo hincapié en la segunda parte del Código de Trabajo. Especificar los efectos del diálogo social clarificaría todas las disposiciones legales y reglamentarias que establecen el marco y los procedimientos.

Otra recomendación del dictamen del CESE: sensibilizar y capacitar a los jóvenes, desde la más tierna edad, al funcionamiento y los retos de la democracia social. A modo de ejemplo, se recomienda desarrollar la preparación de las prácticas en empresa desde el final de la escolaridad obligatoria, con el fin de sensibilizar a los alumnos a las realidades concretas del funcionamiento, la vida colectiva de la empresa y las relaciones sociales. El CESE preconiza igualmente abrir y hacer más visibles las misiones propuestas por las organizaciones sindicales y profesionales en la plataforma del servicio cívico.